



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

044 O

13 junio de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO A LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y AL CONCEJO MAYOR DEL GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN, MICHOACÁN, PARA SUSTITUIR EL CONSUMO DE AGUA EMBOTELLADA Y ELIMINACIÓN DEL USO DE DESECHABLES EN SUS ÁREAS DE TRABAJO, ELABORADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente se turnó el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo y Judicial, así como a los 113 Municipios, para sustituir el consumo de agua embotellada y eliminación del uso de desechables de plástico o uniceL en sus áreas de trabajo, sustituyéndolas por productos preferentemente biodegradables y menos contaminantes, presentado por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

ANTECEDENTES

Que en la Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el 31 de octubre de 2018, se dio lectura al Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo y Judicial, así como a los 113 Municipios del Estado, para sustituir el consumo de agua embotellada y eliminación del uso de desechables de plástico o uniceL en sus áreas de trabajo, sustituyéndolas por productos preferentemente biodegradables y menos contaminantes, presentado por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado tiene la facultad para reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos, con fundamento en lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Desarrollo Sustentable y medio ambiente es competente para estudiar, analizar y dictaminar las Iniciativas de Ley, Decretos y Propuestas de Acuerdo, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Propuesta de Acuerdo sustentó su exposición de motivos, sustancialmente en lo siguiente:

La mayoría de las botellas de plástico y desechables son elaboradas a base de derivados del petróleo, cuya extracción es fuente de gases con efecto invernadero. Los plásticos son

materiales que el medio ambiente no puede degradar, al igual que el uniceL, son altamente contaminantes porque no se reciclan; México ocupa los primeros lugares en el mundo en consume de agua embotellada y un índice alto en uso de desechables.

Una botella de plástico, puede tardar hasta 1,000 años en desaparecer, pero no por complete, porque siguen en los mares, tierra y aire, como micro partículas, que son dañinas para la salud de los seres vivos. Debemos ser más responsables con el consumo del agua embotellada y de los diversos desechables, ya que aparte de ser oneroso a nuestra economía es prejudicial no solo para los humanos, también para la flora y la fauna.

Nuestro país enfrenta grandes problemas de contaminación en el suelo, agua y aire, debido al cúmulo de basura, que al no recibir un tratamiento adecuado desde las viviendas dificulta su recolección y manejo de manera óptima. Un material biodegradable se puede descomponer en poco tiempo, por gusanos, bacterias y hongos su tiempo de descomposición puede durar algunos meses, en cambio el plástico y el uniceL no se descomponen con el tiempo, solo se convierten en pequeñas partículas, que se esparcen por el medio ambiente después de siglos, por lo tanto nunca dejan de existir.

En las oficinas gubernamentales, se consume diariamente aguas embotelladas y desechables de plástico y uniceL, por lo práctico de estos productos, pero en poco valoramos los efectos negativos que se tienen al usarse habitualmente. En promedio en las oficinas de gobierno se consumen entre 20 y 150 botellas de agua al igual que vasos desechables, y un poco menos de platos, cucharas y tenedores.

Por eso, es necesario sustituir estos productos por unos más amigables al medio ambiente, la única forma de disminuir la invasión de botellas de plásticos y desechables es disminuir el su uso diario. Con prácticas sencillas podemos cambiar nuestro entorno, desde las oficinas de los tres poderes y en los H. Ayuntamientos debemos dar el ejemplo a la Sociedad para que puedan continuarse este tipo de prácticas beneficiosas para todos, que se significan como una primera acción hacia la sensibilización ambiental ciudadana de los empleados gubernamentales.

Por ello el exhorto al Poder Ejecutivo y Judicial así como a los municipios del Estado de Michoacán para sustituir los hábitos del consume de agua embotellada y el uso de desechables en las áreas de trabajo, utilizando productos de vidrio porcelana o peltre o preferentemente productos biodegradables y poco contaminantes.

Debemos pensar en las conductas y acciones presentes asegurando un mejor futuro para las próximas generaciones.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente consideramos que efectivamente esta primera acción a la sensibilización ambiental y hacer lo que nos toca a cada quien, es mostrar la voluntad por parte de las instituciones gubernamentales y sus políticas internas, es un granito de arena que puede ir abonando para evitar que se siga contaminando nuestro entorno, pretendemos en un plan ambicioso que se desprenda una cadena de acciones en pro del medio ambiente.

Con este Exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo y Judicial, así como a los 113 Ayuntamientos del Estado, para sustituir el consume de agua embotellada y eliminación del uso de desechables de plástico o unisel en sus áreas de trabajo, sustituyéndolas por productos preferentemente biodegradables y menos contaminantes se pretende mostrar a la sociedad michoacana que con pequeñas acciones se va tomando consciencia y sobre todo hacienda algo para no seguir realizando con nuestra omisión y/o permisión perjuicio a las generaciones actuales y venideras.

También consideramos importante el dotar de alternativas ecológicas a dichas instituciones, por ejemplo los bebederos de agua, en los cuales perfectamente se puede rellenar botellas de vidrio u otros materiales alternativos no contaminantes, tomando en consideración el no dejar de proveer a los trabajadores gubernamentales del vital líquido.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 52 fracción I, 53, 62 fracciones VIII, 64, 74, 242, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente dictamen con Proyecto con Propuesta de

ACUERDO

Único. Se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo y Judicial, así como a los 112 Ayuntamientos del Estado y el Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, para sustituir el consumo de agua embotellada y eliminación del uso de desechables de plástico o unisel en sus áreas de trabajo, sustituyéndolas por productos preferentemente biodegradables y menos contaminantes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 15 días del mes mayo de 2019.

Atentamente

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Presidenta*; Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Integrante*; Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Integrante*.



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx